



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA21-28
19 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se corrige el Acuerdo CSJQUA21-27 del 11 de noviembre de 2021, por el cual se establecieron los turnos para la atención del servicio del Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio, por parte de los Despachos que integran la Unidad Judicial del Distrito Judicial de Armenia, durante la vacancia judicial 2021-2022.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Acuerdos PSAA07-4216 de 2007 adicionado por el PSAA08-5442 de 2008, PSAA08-5433 de 2008, *modificado* por el PSAA09-6074 de 2009 y este a su vez por el PSAA10-6826 de 2010, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Este Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdo CSJQUA21-27 del 11 de noviembre de 2021, estableció los turnos para la atención del servicio del Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio por los Despachos que integran la Unidad Judicial del Distrito Judicial de Armenia, durante la vacancia judicial 2021-2022.

Por una inadvertencia en la digitación del premencionado acto administrativo, se evidenció un error en el turno de los días 25 y 26 de diciembre de 2021, frente a los despachos judiciales que deben atenderlo, dado que se incluyeron como prestadores del mismo tres despachos, cuando la política de este Consejo Seccional ha sido solo dos.

En virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el Acuerdo CSJQUA21-27 del 11 de noviembre de 2021, en los términos antes descritos; por lo tanto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, en sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 2021,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Modificar el Acuerdo CSJQUA21-27 del 11 de noviembre de 2021, por medio del cual se establecieron los turnos para la atención del servicio del Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio por parte de los Despachos que integran la Unidad Judicial del Distrito Judicial de Armenia, durante la vacancia judicial 2021-2022, respecto del turno correspondiente a los días 24 y 25 de diciembre de 2021; por lo tanto, los turnos de la prestación del servicio de Unidad Judicial, quedarán así:

VACANCIA JUDICIAL 2021-2022			
MES	FECHA DE TURNO DE UNIDAD JUDICIAL	JUECES	FECHA DE COMPENSATORIO
DICIEMBRE	25 Y 26 DE DICIEMBRE 2021	2o PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS	30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
		3o PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS	
ENERO	1 Y 2 DE ENERO DE 2022	4o PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS	6 Y 7 DE ENERO DE 2022
		6o PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS	
	8, 9 Y 10 DE ENERO DE 2022	1o PENAL MUNICIPAL DE CALARCÁ	12, 13 Y 14 DE ENERO DE 2022
1o PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS			

ARTICULO 2º. Comunicar el presente Acuerdo a cada uno de los funcionarios relacionados, al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Armenia, a la Sala Penal del Tribunal Superior de Armenia, a la Dirección Seccional de Fiscalías, Defensoría del Pueblo, Oficina Judicial y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

ARTICULO 5º. La anterior programación deberá ser fijada y publicada en un lugar visible al público en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Armenia, así como se publicará en la página web de la Rama Judicial.

ARTICULO 6º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JEVC/PAGR